



Aprueban dar más atribuciones a la ASF para indagar infracciones graves

ENRIQUE MÉNDEZ
Y VÍCTOR BALLINAS

Con el voto de todas las bancadas, la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados aprobó el nuevo reglamento de la Unidad de Evaluación y Control (UEC) de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que le da nuevas atribuciones de autoridad investigadora de faltas graves de funcionarios de la auditoría, incluido su titular, y particulares.

En la discusión del reglamento —que se envió a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su ratificación—, los diputados se enfrascaron en un agrio debate, luego de que Morena presentó una reserva que permitía al titular de la UEC, Ricardo Palma Rojas, reelegirse y mantenerse en el cargo hasta por 12 años.

El funcionario fue designado para conducir la UEC hasta 2027. No obstante, ayer el morenista Daniel Gutiérrez planteó agregar al reglamento que, en caso de conceder una prórroga al cargo por menos de cuatro años, podría participar en la convocatoria para la elección del nuevo titular.

Inés Parra, compañera de banca, objetó la intención del agregado, al considerar que permitir a Palma Rojas participar en ese proceso le

daría “ventaja y, si se relige, cualquier aspirante podría quejarse ante tribunales. Sería ventajoso si esto queda plasmado en esta propuesta, por eso se tiene que suprimir, para que le dé oportunidad a todos aquellos que aspiren a ocupar el cargo de titular de la UEC”, dijo la legisladora.

La discusión llevó casi una hora, pero ante las objeciones de Parra y de la panista María Elena Pérez Jaen, el diputado Daniel Gutiérrez retiró su propuesta.

Respecto del alcance del nuevo reglamento, el jurídico de la UEC, José Manuel Treviño, explicó que el documento vigente data de diciembre de 2014 y en los 10 años posteriores se aprobaron reformas en materia de combate a la corrupción y de nuevas atribuciones a los órganos internos de control.

Citó que, actualmente, la UEC cuenta con atribuciones para indagar y sancionar únicamente faltas administrativas no graves, y que con la nueva redacción se le permitirá investigar y sustanciar faltas administrativas graves de funcionarios de la ASF, incluido el auditor, y de particulares.

“En ese caso la UEC investigará y sustanciará los casos y quien se encarga del juicio y la sanción será el Tribunal de Justicia Administrativa”, indicó.